



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2016-MDCC

Cerro Colorado, **28 ENE 2016**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 26 de Enero del 2016; trato la propuesta de rectificación del error material incurrido en el Acuerdo de Concejo N° 92-2015-MDCC de fecha 26 de Octubre del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 92-2015-MDCC de fecha 26 de Octubre del 2015, se aprobó la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación de Vivienda Residencial Transoceánica, con el objeto de brindar un apoyo en el mantenimiento de una loza deportiva y un parque ubicado en la mencionada asociación lo que beneficiará a la población de dicho sector del distrito de Cerro Colorado;

Que, asimismo, a efecto de elaborar el respectivo Convenio, a través del Oficio N° 006-2015-GAJ-MDCC emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, se solicita a la Asociación en referencia adjuntar documentación sustentatoria que acredite su personería jurídica, de los cuales luego de remitirse a ésta municipalidad, se observa que el nombre de su personería jurídica no es el que se ha consignado en el Acuerdo de Concejo N° 92-2015-MDCC, de lo que se puede advertir que existió un error material al consignar otra denominación a la que aparece en la respectiva Partida Registral N° 11242387 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Arequipa;

Que, teniendo en cuenta el Artículo 201 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; la Sub Gerencia de Asuntos Legales, a través del Informe N° 006-2016-SGALA-MDCC, recomienda se haga la rectificación del nombre conforme a sus antecedentes;

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02-2016-MDCC de fecha 26 de Enero del 2016, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la rectificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 92-2015-MDCC de fecha 26 de octubre del 2015, en cuanto a la denominación de la Asociación de Vivienda Residencial Transoceánica, quedando de la siguiente manera: "Asociación de la Residencial Transoceánica Cerro Colorado".

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 92-2015-MDCC de fecha 26 de octubre del 2015, en todo lo demás que contiene.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación del presente acuerdo a los interesados y demás áreas correspondientes para el cumplimiento del mismo y conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Katherine Olenka Chavez Bernaldes
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

